

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004128 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que se recibió solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal via correo electrónico el 11 de noviembre de 2020 por parte de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia con la finalidad de atender los mantenimientos de equipos y suministro de repuestos para equipos de laboratorio de la Facultad de Química y Farmacia; la cual requiere su priorización dado el impacto de esta a los procesos misionales de la Universidad.

Que el Departamento de Extensión y Proyección Social mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2020 y Secretaria general mediante Radicado No. 20202050229732 del 21 de Noviembre de 2020, donde solicitan realizar traslados entre los rubros de su presupuesto asignado, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004128 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

Que con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACION (388)	
033311001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	131.214.027		131.214.027
031143001	CONVENIOS EDUCACIÓN CONTINUADA	215.200.000		215.200.000
032231015	SERVICIO DE MENSAJERÍA CORREO	15.000.000		15.000.000
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO		9.000.000	9.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000		500.000
TOTAL GENERAL		361.914.027	9.000.000	370.914.027

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE PESOS M/L (\$370.914.027)** en los rubros que se detallan a continuación:

CONTRACREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACION (388)	
033311001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	131.214.027		131.214.027
031143001	CONVENIOS EDUCACIÓN CONTINUADA	215.200.000		215.200.000
032231015	SERVICIO DE MENSAJERÍA CORREO	15.000.000		15.000.000
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO		9.000.000	9.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000		500.000
TOTAL GENERAL		361.914.027	9.000.000	370.914.027

CREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACION (388)	
032211002	MANTENIMIENTO REP DE EQUIPOS	131.214.027		131.214.027
032241006	GASTOS INHERENTES PROY EXTENSI	215.200.000		215.200.000
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	15.500.000	9.000.000	24.500.000
TOTAL GENERAL		361.914.027	9.000.000	370.914.027

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004128 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos
Aprobó. Aura Eunice Pérez Rosas – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)
Revisó. Jefe Oficina Asesoría Jurídica